



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

Expediente PM-02/20. Autorización de ocupación del dominio público con antenas de telefonía móvil en la urbanización Pinos de Alhaurín.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26/06/2020, se acordó la incoación de expediente de concesión de autorización para la ocupación del dominio público con una infraestructura de telecomunicaciones, en una parcela de equipamiento municipal en la Urbanización Pinos de Alhaurín, autorización que se formalizará mediante la suscripción del convenio con los operadores de telecomunicaciones que lo soliciten.

El contenido del convenio, de forma resumida, es el siguiente:

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre formalizará convenio con los operadores de telecomunicaciones que presente la solicitud. Al objeto de garantizar los principios de igualdad y no discriminación entre los operadores, el Ayuntamiento ha abierto un trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en el BOP de Málaga y página web municipal.

Objeto del convenio: La utilización del dominio público para la instalación de infraestructuras para varios operadores de telecomunicaciones, de manera compartida, en una parcela de áreas libres en la urbanización Pinos de Alhaurín, cuya ubicación se concreta en el plano incorporado al convenio.

El bien inmueble sobre el que se autorizará la ocupación está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 11 de Málaga, al tomo 1.070, folio 194, libro 324, finca número 12.540. Se trata de una parcela de equipamiento público identificada como S.E.3 en la unidad de ejecución UE-PN-01, enclavada dentro de una parcela de áreas libres (S-AL-1 de la UE-PN-01) situada entre Calle Cuevas de San Marcos y Calle Macharaviaya, con referencia catastral 7761120UF5576S0001DD.

El valor económico de la utilización privativa del dominio público local, vendrá determinado en cada momento según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante instalaciones o infraestructuras de telecomunicaciones o similares (BOP 14 de enero de 2013).

Duración: La autorización se otorgará por un período de 4 años a contar desde la formalización del convenio. La autorización podrá prorrogarse por cuatro anualidades más de forma tácita si ninguna de las partes denuncia el presente convenio con anterioridad al plazo de expiración.

Por haber sido también acordado por la Junta de Gobierno Local en la sesión indicada, se procede a la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el BOP.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

El Alcalde por sustitución
Fdo: Prudencio José Ruiz Rodríguez



CVE: 07E4000E7A4600B1X1S8R0H806 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PM-00002
	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Alcalde por sustitución - 27/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2020 15:17:32	Fecha: 28/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000E7CDC007E1G2B6L518 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PM-00002
	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-Administrativo Secretaria - 28/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2020 11:37:46 <i>Fijese en tablón de anuncios</i>	Fecha: 28/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

